



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007*

Título III Justicia y derecho internacionales

Sección 8 Asuntos jurídicos

(Programa 6 del plan por programas bienal y las prioridades
para el período 2006-2007)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Órganos normativos	9
1. Comisión de Derecho Internacional	9
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	9
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	10
B. Programa de trabajo	11
Subprograma 1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto.	12
Subprograma 2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas.	15

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/60/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1)*.



Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	19
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	23
Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	28
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	32
C. Apoyo a los programas	35
Anexo	
Productos obtenidos en el período 2004-2005 que se suprimirán en el bienio 2006-2007 . .	38

Sinopsis

- 8.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de ejecutar el programa de trabajo de esta sección. El programa cuenta con la orientación de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, a saber, la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). También imparten orientación las Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- 8.2 Las actividades que tiene a su cargo la Oficina de Asuntos Jurídicos están comprendidas en el programa 6, Asuntos jurídicos, del plan por programas bienal para el período 2006-2007.
- 8.3 Las directrices del presupuesto por programas para 2006-2007 siguen siendo que la Organización debería racionalizar su trabajo y velar por que los recursos y las actividades sean acordes con el proyecto estratégico plasmado en la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General). La Oficina ha tenido presente ese objetivo en la elaboración de sus propuestas.
- 8.4 Como se señaló para el bienio 2004-2005, es importante recordar que la Oficina de Asuntos Jurídicos fue objeto de evaluaciones a fondo en 2001 y 2002. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna llegó a la siguiente conclusión en su informe de 9 de abril de 2002 relativo a los subprogramas 1 a 3, 5 y 6:
- “Al prestar servicios jurídicos centrales y unificados a la Secretaría y a los órganos de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha actuado con competencia y, en algunos casos, de un modo ejemplar. La Oficina ha apoyado eficazmente la evolución de los acuerdos jurídicos relacionados con el mantenimiento de la paz, ha tomado las medidas necesarias para ayudar a los tribunales internacionales y ha apoyado el desarrollo y la aprobación de varios instrumentos importantes de derecho internacional público y derecho mercantil internacional. En algunos ámbitos bien definidos del marco jurídico de las Naciones Unidas, como el de las cuestiones constitucionales o de procedimiento, la Oficina proporcionó asesoramiento fiable y orientado a la búsqueda de soluciones.” (E/AC.51/2002/5, párr. 78)
- 8.5 Posteriormente el subprograma 4 fue objeto de una evaluación a fondo. En su informe de 2 de abril de 2003, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llegó a la siguiente conclusión:
- “Desde su establecimiento en 1992, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ha desempeñado efectivamente las funciones encomendadas al Secretario General por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En particular, el apoyo administrativo prestado por la División a las instituciones establecidas conforme a la Convención ha sido útil y eficaz en relación con su costo, y su apoyo técnico a la Comisión de los Límites de la Plataforma Continental ha facilitado la labor de la Comisión. Los servicios prestados por la División a la Asamblea General y a su proceso de consultas durante su examen y evaluación anuales de la aplicación de la Convención y de otros acontecimientos relativos a los asuntos oceánicos ha satisfecho a los usuarios de los servicios. El amplio informe anual preparado por la División desempeña una función crítica en el examen anual realizado por la Asamblea General.” (E/AC.51/2003/31, párr. 50)
- 8.6 El proyecto de presupuesto refleja un amplio examen interno de todos los subprogramas en que se han tenido presentes, entre otras cosas, los requisitos estipulados en el párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. La conclusión es que los subprogramas deberían seguir ejecutándose según lo previsto en el plan por programas bienal para el período 2006-2007. Esta conclusión se basa, en particular, en las observaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en las evaluaciones a fondo, en la orientación adicional proporcionada por la Asamblea General y en los comentarios de otras entidades con que interactúa la Oficina de Asuntos Jurídicos. Un aspecto recurrente del proyecto de presupuesto

para el bienio 2006-2007 es el aumento de la utilización de la tecnología de la información. Se solicitan recursos para continuar los trabajos de digitalización de la información de los archivos jurídicos, incluidos los registros almacenados en los archivos de la Organización. Esos trabajos seguirán realizándose en consulta con la División de Servicios de Tecnología de la Información, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y serán coherentes con la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de la Organización.

- 8.7 La Oficina desarrolla sus actividades en colaboración con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas y entidades externas a la Organización, como organizaciones creadas en virtud de tratados, organizaciones intergubernamentales, interregionales, regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y comunidades académicas. Esa colaboración y cooperación abarca las siguientes actividades:
- a) Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas establecidas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
 - b) Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones, así como cooperación y coordinación de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;
 - c) Representación del Secretario General y el Asesor Jurídico en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos, organizaciones intergubernamentales u otras instituciones internacionales.
- 8.8 En el programa de trabajo se detallan los principales logros previstos e indicadores de progreso de la Oficina de Asuntos Jurídicos para el bienio 2006-2007, así como los recursos necesarios. El marco general de los logros previstos e indicadores de progreso se expone en el cuadro 8.1.

Cuadro 8.1

Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente

<i>Componente</i>	<i>Número de logros previstos</i>	<i>Número de indicadores de progreso</i>
A. Órganos normativos	–	–
B. Programa de trabajo		
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	1	2
2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2	3
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	2	5
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	3	5
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	3	6
6. Custodia, registro y publicación de tratados	4	5
C. Apoyo a los programas	–	–
Total	15	26

- 8.9 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas se producirán como se indica a continuación en forma resumida y como se detalla en la información sobre productos de cada subprograma.

Cuadro 8.2

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Gastos en 2002-2003</i>	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>
Periódicas	175	199	216
No periódicas	9	21	15
Total	184	220	231

- 8.10 Con respecto al subprograma 1, no hay aumentos en la cuantía de los recursos porque la Oficina del Asesor Jurídico sigue dando asesoramiento jurídico a los órganos principales de las Naciones Unidas y supervisando las actividades relacionadas con la informatización del archivo jurídico.
- 8.11 El subprograma 2 es gestionado por la División de Asuntos Jurídicos Generales, que presta apoyo y servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas. El objetivo de la División es ofrecer asesoramiento, asistencia y servicios jurídicos oportunos y eficaces a las dependencias de la Organización (a saber, la Sede, las comisiones regionales y otras oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, y las misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo) y de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que se financia por separado a fin de proteger los intereses jurídicos de la Organización y evitar o reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas derivadas de las actividades y el funcionamiento de la Organización. Durante el bienio 2006-2007, la División continuará atendiendo a las necesidades de asesoramiento, servicios y apoyo jurídicos de toda la Organización básicamente con los mismos recursos con que contó durante el bienio 2004-2005. No obstante, conforme a la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aprobada por la Asamblea General, se propone un nuevo puesto de P-2 en apoyo de este subprograma.
- 8.12 Con respecto al subprograma 3, se propone una pequeña reducción de 11.400 dólares debido a una disminución de los trabajos externos de impresión y a los avances en la conversión de las publicaciones al formato electrónico. La División de Codificación continúa prestando asistencia a diversos organismos relacionados con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, gestionando el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional y preparando varias publicaciones jurídicas importantes periódicas y de otro tipo. Además, la División intentará llevar a cabo paulatinamente la informatización de esas publicaciones como parte del proyecto de gestión de la información.
- 8.13 Con respecto al subprograma 4, aplicado por la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar, se propone un aumento de 26.500 dólares, destinados principalmente a la sustitución de equipo de automatización de oficinas. Se prevé que, durante el bienio 2006-2007, aumentarán las actividades relativas a la asistencia que solicitan los Estados ribereños con respecto a la proximidad del plazo de las presentaciones que remiten a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, así como con respecto a la identificación de las cuestiones relativas a la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Además, la División prevé responder a las solicitudes de servicios adicionales y seguimiento del proceso consultivo sobre los océanos y el derecho del mar, particularmente en vista del aumento de la cooperación con fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, y con

respecto al programa ampliado de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Asimismo, la División prestará servicios a la Conferencia de Examen del Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. En respuesta a la petición de la Asamblea General, la División fortalecerá y ampliará las actividades existentes de fomento de la capacidad. La División seguirá prestando servicios de asesoramiento acerca de las consecuencias de las disposiciones de la Convención para los instrumentos jurídicos existentes y propuestos, y contribuirá a las actividades y reuniones de los órganos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales y participará en ellos, en particular respecto del capítulo 17 del Programa 21, así como en los mecanismos de cooperación interinstitucional previstos.

- 8.14 Con respecto al subprograma 5, el aumento de 362.200 dólares en cifras netas corresponde al efecto retrasado de tres puestos aprobados para el bienio 2004-2005 y a la reducción del número de días asignados a las reuniones de los grupos de expertos. En el bienio 2006-2007, la División continuará prestando servicios sustantivos a la CNUDMI y sus grupos de trabajo a fin de ampliar el conjunto de normas jurídicas uniformes para su utilización en todo el mundo y de preparar el futuro programa de trabajo legislativo de la CNUDMI. Además, se prevé un aumento de las actividades relacionadas con la asistencia técnica a los proyectos de reforma legislativa de los Estados Miembros basados en las normas de la CNUDMI. También se intentará fortalecer la coordinación entre las organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito del derecho mercantil internacional, de conformidad con el mandato de la CNUDMI en su calidad de principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional.
- 8.15 Con respecto al subprograma 6, se ha reducido satisfactoriamente el trabajo atrasado de publicación de la Sección de Tratados, según se refleja en la disminución de recursos necesarios no relacionados con puestos. Se prevé que el atraso actual, de unos 10 meses, se reducirá a seis meses en el futuro próximo. El mejoramiento continuo de los métodos de trabajo en los sucesivos bienios también ha contribuido a reducir los gastos de personal y la estructura de la Sección se ha simplificado. Teniendo en cuenta la racionalización del volumen de trabajo, se propone reclasificar un puesto de P-3 (Corrector de pruebas) a P-2 y un puesto de P-3 (Oficial jurídico) a P-4, a fin de garantizar una capacidad suficiente de supervisión en el ámbito jurídico. La mejora constante de los servicios de procesamiento de datos permitirá a la Sección de Tratados desarrollar y mejorar la base de datos y el sitio de la colección de tratados de las Naciones Unidas en la Web, que en la actualidad recibe 1,7 millones de entradas mensuales.
- 8.16 El total de recursos necesarios para la presente sección en el bienio 2006-2007 asciende a 41.244.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 610.400 dólares (o de 1,5% a valores de 2004-2005). La cuantía general de los recursos, que se indica en el cuadro 8.4 *infra*, refleja entre otras cosas el efecto retrasado de tres nuevos puestos establecidos en 2004-2005 relacionados con la reestructuración aprobada de la División de Derecho Mercantil Internacional, el establecimiento propuesto de un nuevo puesto del cuadro orgánico de la categoría P-2 en la División de Asuntos Jurídicos Generales, la reclasificación de un puesto de P-3 a la categoría P-4, compensado en parte por la reclasificación de un puesto de P-3 a P-2 en la Sección de Tratados, y un aumento de los recursos no relacionados con puestos para ayudar a reducir el trabajo atrasado de los casos del Tribunal Administrativo.

- 8.17 Los recursos extrapresupuestarios, cuyo monto se ha estimado en 6.992.000 dólares, se utilizarán para actividades relacionadas con, entre otras cosas, el apoyo a las organizaciones de las Naciones Unidas, operaciones de mantenimiento de la paz, simposios de derecho mercantil internacional y la asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.
- 8.18 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 639.000 dólares, incluidos en el subprograma 2 (65.900 dólares corresponden al presupuesto ordinario y 58.000 dólares corresponden a recursos extrapresupuestarios), el subprograma 3 (10.500 dólares del presupuesto ordinario) y el subprograma 4 (504.600 dólares del presupuesto ordinario).
- 8.19 En el cuadro 8.3 se presenta una estimación de la distribución porcentual de los recursos del programa para el bienio 2006-2007.

Cuadro 8.3

Distribución porcentual de los recursos por componente

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos		
1. Comisión de Derecho Internacional	4,5	–
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	1,1	–
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	3,9	–
Subtotal A	9,5	–
B. Programa de trabajo		
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	10,2	34,5
2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	14,2	52,6
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	14,0	1,8
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	17,4	8,7
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	13,8	2,4
6. Custodia, registro y publicación de tratados	16,3	–
Subtotal B	85,9	100,0
C. Apoyo a los programas	4,6	–
Total	100,0	100,0

- 8.20 En los cuadros 8.4 y 8.5 se resume la distribución de los recursos.

Cuadro 8.4

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 2002-2003	Consigna- ciones para 2004-2005	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2006-2007
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	3 307,7	3 834,8	79,0	2,1	3 913,8	209,4	4 123,2
B. Programa de trabajo	29 890,2	35 102,0	316,7	0,9	35 418,7	2 294,7	37 713,4
C. Apoyo a los programas	1 694,7	1 697,2	214,7	12,7	1 911,9	123,5	2 035,4
Subtotal	34 892,6	40 634,0	610,4	1,5	41 244,4	2 627,6	43 872,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 2002-2003	Estimaciones para 2004-2005	Estimaciones para 2006-2007
Subtotal	3 868,2	5 739,0	6 992,0
Total 1) y 2)	38 760,8	46 373,0	50 864,0

Cuadro 8.5

Puestos necesarios

Tipo	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2004- 2005	2006- 2007	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios ^a		2004- 2005	2006- 2007
			2004- 2005	2006- 2007	2004- 2005	2006- 2007		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	4	4	—	—	—	—	4	4
D-1	7	7	—	—	2	2	9	9
P-5	18	18	—	—	2	2	20	20
P-4/3	42	41	—	—	6	6	48	47
P-2/1	12	14	—	—	2	2	14	16
Subtotal	85	86	—	—	12	12	97	98
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	11	11	—	—	—	—	11	11
Otras categorías	50	50	—	—	6	6	56	56
Subtotal	61	61	—	—	6	6	67	67
Total	146	147	—	—	18^a	18^a	164	165

^a Incluye 13 puestos (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 6 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) financiados con cargo a estructuras administrativas extrapresupuestarias y 5 puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3) financiados con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

A. Órganos normativos

1. Comisión de Derecho Internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.852.400 dólares

- 8.21 La Comisión de Derecho Internacional fue establecida por la Asamblea General en su resolución 174 (II), de 21 de noviembre de 1947. Su objetivo es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, la Comisión se reúne cada año en Ginebra durante un período de sesiones de 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que imparte orientación a la Comisión con respecto a su programa de trabajo. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

Cuadro 8.6

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 852,4	1 852,4	–	–
Total	1 852,4	1 852,4	–	–

- 8.22 La suma de 1.852.400 dólares, a nivel de mantenimiento, abarca los gastos de: a) asistencia del Presidente y 33 miembros al período de sesiones anual de Ginebra; b) asistencia del Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea durante el examen de los informes de la Comisión; y c) asistencia del Presidente u otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones de los cuatro órganos intergubernamentales jurídicos regionales (dos semanas cada uno) con que la Comisión ha establecido vínculos de cooperación conforme a su estatuto.

2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 467.600 dólares

- 8.23 La CNUDMI, compuesta por 60 Estados miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, de promover y armonizar el derecho mercantil internacional, lo que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la asistencia de la División de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaría, cumple su cometido en un período de sesiones anual que puede llegar a cuatro semanas y en seis reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados con una duración total de hasta 12 semanas por año.

Cuadro 8.7

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	418,3	467,6	–	–
Total	418,3	467,6	–	–

8.24 La suma de 467.600 dólares permitiría sufragar los viajes de representantes y funcionarios y los servicios por contrata. El aumento de los recursos corresponde a los gastos de viaje en apoyo de los seis grupos de trabajo de la Comisión.

3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.593.800 dólares

8.25 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas es el órgano independiente que tiene competencia para entender y fallar respecto de las denuncias de incumplimiento de contratos de empleo de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, o de las condiciones de empleo de dichos funcionarios, así como de las reclamaciones relativas al incumplimiento del Estatuto y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Caja. El Tribunal, establecido por la Asamblea General en su resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949, está integrado por siete miembros, de diferentes nacionalidades, designados inicialmente por la Asamblea por un período de cuatro años, que puede ser renovado una vez. La competencia del Tribunal incluye también las secretarías de los programas asociados que se financian mediante contribuciones voluntarias, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). En virtud del artículo 14 del estatuto del Tribunal, su competencia se ha ampliado también a los funcionarios de las organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones, dos organismos especializados —la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)— y al personal de la secretaría de la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional para el Derecho del Mar, así como al personal de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

8.26 La secretaría proporciona servicios sustantivos, técnicos y administrativos para los períodos de sesiones del Tribunal, lo que incluye la investigación jurídica y el análisis de precedentes; la preparación de proyectos de resúmenes de los hechos y de los argumentos de las partes para los fallos que deba emitir el Tribunal; el análisis y la investigación de la documentación relativa a los casos que ha de conocer en apelación; las consultas con las administraciones de órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, la secretaría de la Caja de Pensiones, las administraciones de los organismos especializados sujetos a su jurisdicción (la OMI y la OACI) y las secretarías de la Corte Internacional de Justicia, el

Tribunal Internacional para el Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos; y la dirección de las relaciones externas del Tribunal, incluidas sus relaciones con la secretaria de la Organización Internacional del Trabajo. Durante el bienio 2006-2007, la secretaria preparará también en francés e inglés la publicación periódica titulada *Judgements of the Administrative Tribunal*.

Cuadro 8.8

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	858,7	858,7	4	4
No relacionados con puestos	705,4	735,1	–	–
Total	1 564,1	1 593,8	4	4

- 8.27 La suma de 1.593.800 dólares se destinará a mantener cuatro puestos y a seguir sufragando diversos gastos no relacionados con puestos. El aumento en cifras netas de los recursos no relacionados con puestos, de 29.700 dólares, corresponde principalmente a la contratación de personal temporario general para reducir el trabajo atrasado de los casos del Tribunal y afrontar el aumento del volumen de trabajo relacionado con los períodos de sesiones del Tribunal celebrados en Ginebra y en la Sede, así como a los viajes.

B. Programa de trabajo

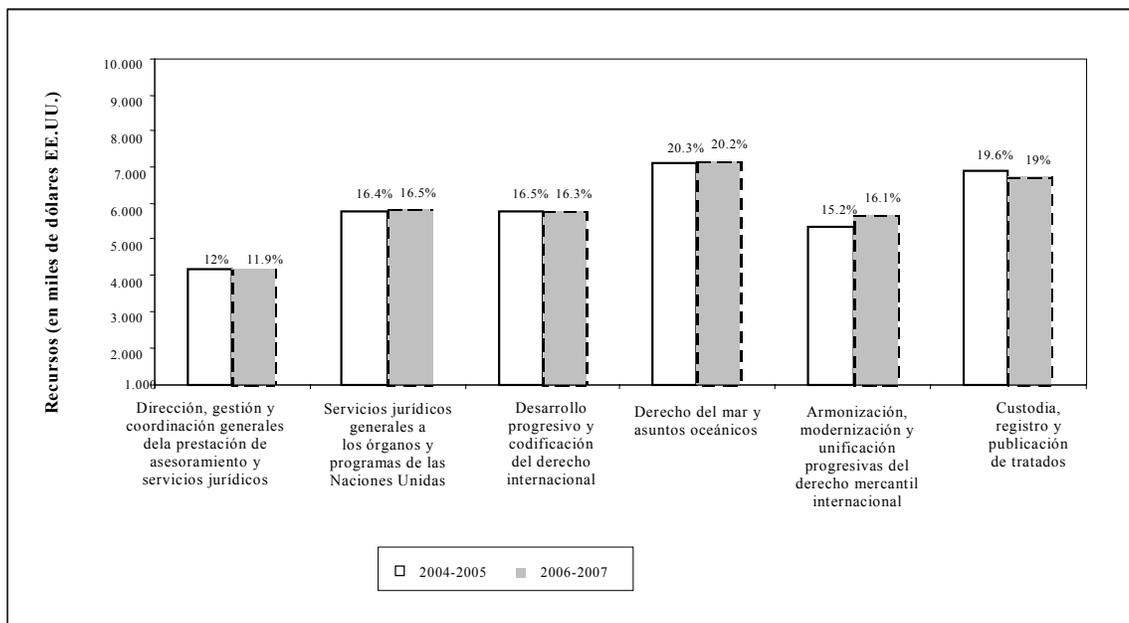
Cuadro 8.9

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	4 175,9	4 204,9	15	15
2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	5 773,1	5 837,9	21	22
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	5 799,1	5 787,7	21	21
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	7 137,3	7 163,8	28	28
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	5 334,7	5 696,9	21	21
6. Custodia, registro y publicación de tratados	6 881,9	6 727,5	29	29
Subtotal	35 102,0	35 418,7	135	136
Recursos extrapresupuestarios	5 739,0	6 992,0	18	18
Total	40 841,0	42 410,7	153	154

Cuadro 8.10

Recursos necesarios del presupuesto ordinario por subprograma



**Subprograma 1
Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.204.900 dólares

- 8.28 La Oficina del Asesor Jurídico se encarga de la ejecución del subprograma y de la dirección, supervisión y gestión generales de todas las actividades jurídicas que se realizan en el marco de esta sección. Además de los productos mencionados, a menudo se recurre a la Oficina para que presente trabajos y participe en reuniones y conferencias patrocinadas por los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas. También presta servicios de expertos jurídicos y especialistas a cursos de capacitación patrocinados por los gobiernos o por instituciones internacionales para diplomáticos sobre cuestiones que sean de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico.

Cuadro 8.11

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asistir a los órganos principales de las Naciones Unidas a reforzar el respeto del imperio de la ley.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Prestación de un asesoramiento jurídico de calidad y oportuno a fin de facilitar el funcionamiento de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas	i) Ausencia de los problemas de falta de claridad y precisión del asesoramiento <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 1 problema Estimación para 2004-2005: 1 problema Meta para 2006-2007: 0 problemas ii) Conclusión de instrumentos jurídicos relacionados con las actividades de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: en un período de 4 meses Estimación para 2004-2005: en un período de 4 meses Meta para 2006-2007: en un período de 3 meses

Factores externos

8.29 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:

- a) Los Estados Miembros refuercen el respeto del imperio de la ley y, en particular, cumplan sus obligaciones en virtud de los instrumentos jurídicos internacionales concertados con las Naciones Unidas de los que son parte;
- b) Los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas procuren obtener asesoramiento, apoyo y servicios jurídicos sobre la aprobación y aplicación de sus resoluciones y decisiones y el desarrollo de su labor y sus reuniones;
- c) Las dependencias de la Secretaría soliciten asesoramiento jurídico sobre los regímenes jurídicos necesarios para ejecutar sus mandatos y programas y los correspondientes derechos y obligaciones de la Organización;
- d) Las organizaciones intergubernamentales, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y el público en general soliciten asesoramiento jurídico y pidan a los integrantes de la Oficina del Asesor Jurídico que participen en seminarios y presentaciones.

Productos

8.30 Los productos finales del bienio 2006-2007 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario) y prestación de servicios sustantivos para reuniones:

- i) Asesoramiento a la Asamblea General, sus Comisiones Principales, la Comisión de Verificación de Poderes y las Conferencias sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, condición de Miembros y observadores, credenciales y representación (100);
 - ii) Asesoramiento oral y escrito al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios acerca de la interpretación y aplicación de las resoluciones, reglamentos provisionales y estatutos de los tribunales penales especiales (25);
 - iii) Asesoramiento sustantivo y de procedimiento al Consejo Económico y Social, incluidas las comisiones orgánicas y regionales, sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, elecciones y carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales (30);
 - iv) Servicios sustantivos y de secretaría al Comité de Relaciones con el País Anfitrión y a sus grupos de trabajo, incluida la preparación de notas y declaraciones para el Presidente, asistencia a la Mesa, análisis de cuestiones jurídicas y preparación de informes y documentación (5);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario). Promoción de instrumentos jurídicos:
- i) Asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y a la condición de la Organización, incluidos el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en el territorio de los Estados Miembros y las relaciones con los Estados y las organizaciones intergubernamentales;
 - ii) Asesoramiento sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta, acuerdos jurídicos, resoluciones de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público para asegurar la práctica uniforme y coherente del derecho;
 - iii) Asesoramiento a las dependencias operacionales de la Secretaría, las oficinas establecidas fuera de la Sede, las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones y los grupos de expertos encargados de investigar las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales;
 - iv) Establecimiento de los instrumentos jurídicos, los regímenes jurídicos y los mandatos necesarios para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y sobre el estatuto de las misiones, los acuerdos con los Estados contribuyentes y los acuerdos de cooperación con las organizaciones regionales, así como asesoramiento a ese respecto;
 - v) Formulación de declaraciones de derecho internacional público y análisis de cuestiones jurídicas específicas en respuesta a preguntas de organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas y el público en general;
 - vi) Preparación y análisis de informes de índole jurídica solicitados por el Consejo de Seguridad a sus órganos subsidiarios en relación con la paz y la seguridad internacionales; mantenimiento de enlaces con la Corte Internacional de Justicia; y desempeño de las funciones del Secretario General previstas en el Estatuto de la Corte, incluida la preparación de declaraciones jurídicas y la transmisión de notificaciones relacionadas con procedimientos judiciales;
 - vii) Negociación de acuerdos internacionales e instrumentos constitutivos y de otro tipo necesarios para ejecutar los mandatos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios,

- incluidos el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y la UNOPS, con gobiernos y organizaciones intergubernamentales;
- viii) Promoción del respeto de los Artículos 104 y 105 de la Carta, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y los acuerdos relativos a la Sede con los Estados Unidos de América y otros gobiernos anfitriones;
 - ix) Arreglo de controversias del derecho internacional público que afecten a la Organización, incluida la representación del Secretario General en procedimientos judiciales, como los de la Corte Internacional de Justicia;
 - x) Servicios de asesoramiento a los gobiernos sobre cuestiones relacionadas con el derecho internacional público mediante los órganos subsidiarios pertinentes de conformidad con las prácticas existentes;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios). Servicios de asesoramiento: asistencia a los Estados, entre otras cosas mediante el Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia, para que arreglen sus controversias de orden jurídico mediante la Corte Internacional de Justicia, incluida la aplicación del estatuto, y presentación de informes al Secretario General y la Asamblea General.

Cuadro 8.12

Recursos necesarios: subprograma 1

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 837,4	3 837,4	15	15
No relacionados con puestos	338,5	367,5	–	–
Subtotal	4 175,9	4 204,9	15	15
Recursos extrapresupuestarios	1 515,0	2 414,0	5	5
Total	5 690,9	6 618,9	20	20

- 8.31 La suma de 4.204.900 dólares se destinará a seguir sufragando 15 puestos de plantilla y refleja un aumento de los recursos no relacionados con puestos, que corresponde principalmente a las necesidades de procesamiento de datos.

Subprograma 2

Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.837.900 dólares

- 8.32 El subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Jurídicos Generales, que continuará satisfaciendo las demandas de la Organización en materia de asesoramiento, servicios y apoyo jurídicos a sus operaciones y actividades.

Cuadro 8.13

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Proteger los intereses jurídicos de la Organización.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Optimización de la protección de los intereses jurídicos de la Organización y minimización del número de controversias y otras dificultades jurídicas</p>	<p>a) i) Ausencia de casos en que, a menos que se dejen sin efecto, no se mantienen el estatuto y las prerrogativas e inmunidades de la Organización</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 0 casos</p> <p>Estimación para 2004-2005: 0 casos</p> <p>Meta para 2006-2007: 0 casos</p> <p>ii) Reducción del número de casos en que no se protegen los derechos jurídicos de la Organización</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 150 casos</p> <p>Estimación para 2004-2005: 150 casos</p> <p>Meta para 2006-2007: 100 casos</p>
<p>b) Reducción al mínimo de las responsabilidades legales que puedan recaer sobre la Organización</p>	<p>b) Reducción al mínimo del total de responsabilidades legales que recaen sobre la Organización en comparación con el total de reclamaciones presentadas</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: reducción del 60% del total de las sumas reclamadas</p> <p>Estimación para 2004-2005: reducción del 60% del total de las sumas reclamadas</p> <p>Meta para 2006-2007: reducción del 65% del total de las sumas reclamadas</p>

Factores externos

- 8.33 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su condición y sus prerrogativas e inmunidades en sus sistemas jurídicos; y las dependencias de las Naciones Unidas procuren obtener asesoramiento jurídico de forma oportuna, aporten información suficiente para su análisis y se guíen por el asesoramiento recibido.

Productos

8.34 Los productos finales del bienio 2006-2007 serán los siguientes:

- a) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios). Servicios de asesoramiento:
 - i) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios resultantes de misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales, judiciales o cuasijudiciales u órganos administrativos;
 - ii) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios no relacionados con el mantenimiento de la paz, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales, judiciales o cuasijudiciales u órganos administrativos;
 - iii) Asesoramiento y asistencia sobre el mantenimiento de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios ante órganos judiciales, cuasijudiciales u otros órganos administrativos;
 - iv) Asesoramiento sobre políticas y procedimientos administrativos, incluida la formulación e interpretación de reglamentos, normas y otras publicaciones administrativas; asesoramiento sobre reclamaciones resultantes de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluida la asistencia para el arreglo de controversias contractuales y sobre bienes raíces, así como las reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte;
 - v) Asesoramiento sobre actividades comerciales no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales de bienes y servicios, los seguros, los arreglos sobre bienes raíces, las cuestiones de propiedad intelectual y las prácticas, políticas y procedimientos de adquisición;
 - vi) Asesoramiento sobre reclamaciones comerciales y de otra índole no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluida la asistencia para el arreglo de las controversias contractuales y sobre bienes raíces, así como las reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte;
 - vii) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de la asistencia para el desarrollo, incluidos los bienes y servicios, el establecimiento de oficinas sobre el terreno y la gestión de préstamos por los gobiernos y las instituciones regionales, internacionales u otras instituciones financieras;
 - viii) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales para el apoyo logístico, los seguros, la remoción de minas y operaciones similares, la disposición de bienes y los acuerdos relativos a fletes aéreos y marítimos;
 - ix) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las cuestiones financieras, incluida la formulación e interpretación del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, las operaciones de tesorería, las disposiciones bancarias y las operaciones e inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal;
 - x) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las actividades de recaudación de fondos de los órganos subsidiarios que se financian por separado, incluidos los acuerdos relativos a los honorarios administrativos y a las contribuciones directas o indirectas;
 - xi) Asesoramiento sobre disposiciones institucionales y operacionales para las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole y para la asistencia para el desarrollo, incluida

la formulación e interpretación de acuerdos con gobiernos y organizaciones internacionales relativos a esas disposiciones;

- xii) Asesoramiento sobre servicios de supervisión interna, incluida la asistencia en el enjuiciamiento del personal u otras personas que cometan robos, actos de corrupción u otras actividades fraudulentas y asistencia para la recuperación de bienes obtenidos de la Organización en forma fraudulenta;
- xiii) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la gestión de la asistencia para el desarrollo y la asistencia técnica, incluidos los acuerdos financieros y sobre el personal, y la revisión y armonización del reglamento del personal, el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de los órganos subsidiarios que se financian por separado;
- xiv) Asesoramiento sobre cuestiones de personal, incluidos la formulación e interpretación del reglamento y el estatuto del personal, las cuestiones de derechos y obligaciones del personal, las prestaciones y subsidios, el reembolso de impuestos y las cuestiones relacionadas con la pensión;
- xv) Asesoramiento sobre las asociaciones entre el sector público y el privado, incluido el desarrollo de nuevos tipos de asociación y la interpretación y aplicación del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de las Naciones Unidas y los requisitos jurídicos nacionales para esos tipos de asociación;
- xvi) Asesoramiento sobre los aspectos legislativos de las misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo, tales como normas y reglamentos y el *Manual de Administración de las Actividades sobre el Terreno*, por los que se rige el personal que presta servicios en esas misiones, y representación del Secretario General en casos planteados en relación con el estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

Cuadro 8.14

Recursos necesarios: subprograma 2

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 298,4	5 403,4	21	22
No relacionados con puestos	474,7	434,5	-	-
Subtotal	5 773,1	5 837,9	21	22
Recursos extrapresupuestarios	3 366,0	3 677,0	13	13
Total	9 139,1	9 514,9	34	35

- 8.35 La suma de 5.837.900 dólares se destinará a financiar 22 puestos, incluido el establecimiento de un puesto de P-2, oficial jurídico adjunto, y diversos gastos no relacionados con puestos. Se propone un aumento de los gastos relacionados con puestos, compensado en parte por una disminución de los gastos no relacionados con puestos correspondientes principalmente a servicios de procesamiento de datos, para prestar servicios de manera oportuna ante el aumento constante de las necesidades.

Subprograma 3

Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.787.700 dólares

- 8.36 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Codificación, que continuará prestando apoyo jurídico sustantivo a los órganos de las Naciones Unidas encargados de la formulación de instrumentos jurídicos, como la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión de la Asamblea General, así como los comités especiales. Además, el subprograma continuará realizando las funciones necesarias relacionadas con la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

Cuadro 8.15

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Facilitar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Progresos en la formulación de instrumentos jurídicos	<p>a) i) Progresos logrados con los instrumentos en preparación</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: se han logrado progresos moderados o considerables respecto del 30% de los instrumentos</p> <p>Estimación para 2004-2005: logro de progresos moderados o considerables respecto del 30% de los instrumentos</p> <p>Meta para 2006-2007: lograr progresos moderados o considerables respecto del 33% de los instrumentos</p> <p>ii) Satisfacción de los usuarios de las publicaciones y de la información difundida electrónicamente</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)</p> <p>Estimación para 2004-2005: al menos 4 puntos (en una escala de 1 a 5)</p> <p>Meta para 2006-2007: al menos 4 puntos (en una escala de 1 a 5)</p>
b) Más amplia apreciación y comprensión del derecho internacional	<p>b) i) Satisfacción de los participantes con la calidad de los cursos y los seminarios</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)</p>

Estimación para 2004-2005: al menos 4 puntos
(en una escala de 1 a 5)

Meta para 2006-2007: al menos 4 puntos
(en una escala de 1 a 5)

ii) Satisfacción de los usuarios finales con la calidad de las publicaciones producidas y de la información difundida electrónicamente

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Estimación para 2004-2005: al menos 4 puntos
(en una escala de 1 a 5)

Meta para 2006-2007: al menos 4 puntos
(en una escala de 1 a 5)

iii) Propuestas y medidas, en colaboración con universidades y otras instituciones, si procede, encaminadas a reducir el atraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*

Medidas de la ejecución:

2002-2003: participación de 10 voluntarios externos o internos

Estimación para 2004-2005: participación de 10 voluntarios externos o internos

Meta para 2006-2007: participación de 20 voluntarios externos o internos.

Factores externos

8.37 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:

- a) Se reconozcan universalmente los problemas que requieran reglamentación jurídica a nivel internacional y existan condiciones políticas favorables para su solución jurídica;
- b) Siga existiendo un entorno político que estimule la participación de los Estados en los instrumentos jurídicos internacionales promovidos con arreglo al subprograma;
- c) Continúen las contribuciones voluntarias de los Estados y las instituciones privadas para conceder becas; se disponga de peritos y expertos reconocidos para participar en los seminarios y cursos previstos en el marco del subprograma; y los gobiernos estén interesados en acoger o en patrocinar seminarios regionales;
- d) Se disponga de recursos extrapresupuestarios o de asistencia gratuita para la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Productos

8.38 Los productos finales del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones;
 - b. Documentación para reuniones: informe del Comité Especial establecido por la Asamblea General en su resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996 (2); informe del Comité Especial sobre el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado (2); informe de la Comisión de Derecho Internacional (2); informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (2); informe del grupo de trabajo sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); informe sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (2); informe sobre el examen de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (1); informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (2); informe sobre la ejecución del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (1); informe sobre el estatuto de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 y relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (1); informes de la Sexta Comisión (20);
 - ii) Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones (40);
 - b. Documentación para reuniones: documentación previa al período de sesiones (2);
 - iii) Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: prestación de servicios sustantivos para reuniones (4);
 - iv) Comité Especial sobre el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones (40);
 - b. Documentación para reuniones: documentación previa al período de sesiones (2);
 - v) Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones (40);
 - b. Documentación para reuniones: documentación previa al período de sesiones (2);
 - vi) Comisión de Derecho Internacional;
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones (182);

- b. Documentación para reuniones: informe sobre la protección a diplomáticos (1); informe sobre el efecto de los conflictos armados en los tratados (2); informe sobre la expulsión de extranjeros (2); informe sobre la fragmentación del derecho internacional (2); informe sobre la responsabilidad de actos no prohibidos por el derecho internacional (1); informe sobre las reservas a los tratados (2); informe sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales (2); informe sobre los recursos naturales compartidos (2); informe sobre los actos unilaterales de los Estados (2); resumen por temas (2);
 - c. Asistencia a representantes y relatores: asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre la protección a diplomáticos; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre el efecto de los conflictos armados en los tratados; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre la expulsión de extranjeros; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre la fragmentación del derecho internacional; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre la responsabilidad de los actos no prohibidos por el derecho internacional; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre las reservas a los tratados; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre los recursos naturales compartidos; asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional sobre los actos unilaterales de los Estados;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Legislative Series* (resolución 174 (II) de la Asamblea General), volúmenes 25 y 26; *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, volúmenes IV y V, suplemento 7, y volumen VI, Suplementos 8 y 9; informes de *International Arbitral Awards*, volúmenes XXV, XXVI y XXVII; *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas 2004 y 2005*; *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional 2003, 2004 y 2005*, vol. I, vol. II, part I y vol. II part II;
 - ii) Publicaciones no periódicas: *Instrumentos internacionales relacionados con la prevención y represión del terrorismo internacional* (tercera edición revisada);
 - iii) Material técnico: biblioteca audiovisual sobre el derecho internacional;
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: coordinación de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; sitio en la Web: Codificación del Derecho Internacional; sitio en la Web: Comisión de Derecho Internacional; sitio en la Web: Sexta Comisión;
 - v) Seminarios para interesados del exterior: conferencias y reuniones informativas sobre temas del derecho internacional público de importancia directa para el subprograma, dirigidos a interesados del exterior (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: cooperación con los organismos regionales que se ocupan del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación: participación en las reuniones de expertos a las que se invita a las Naciones Unidas en calidad de observadora;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos y seminarios (para becarios) con arreglo al Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el

estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; seminario de derecho internacional.

Cuadro 8.16

Recursos necesarios: subprograma 3

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 149,2	5 149,2	21	21
No relacionados con puestos	649,9	638,5	–	–
Subtotal	5 799,1	5 787,7	21	21
Recursos extrapresupuestarios	126,0	125,0	–	–
Total	5 925,1	5 912,7	21	21

- 8.39 La suma de 5.787.700 dólares se destinará a seguir sufragando 21 puestos y diversos gastos no relacionados con puestos. La disminución de los gastos no relacionados con puestos, en particular los servicios por contrata, obedece a la disminución de los trabajos externos de impresión y a la culminación de la conversión de los documentos al formato electrónico.

**Subprograma 4
Derecho del mar y asuntos oceánicos**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.163.800 dólares

- 8.40 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Entre sus funciones está la de garantizar la coherencia de los instrumentos y programas comprendidos en sus ámbitos de competencia respectivos dentro de la Organización, así como entre los organismos externos, con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Cuadro 8.17

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Promover la aceptación y la aplicación universales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor uniformidad y coherencia en la aplicación de la Convención y los acuerdos

a) i) Mayor número de Estados partes capaces de cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud de la Convención y los acuerdos

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 313 Estados Partes cumplen la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos en materia de pesca

- Estimación para 2004-2005: 8 Estados partes adicionales
- Meta para 2006-2007: 12 Estados partes adicionales
- ii) Mayor participación de los Estados Miembros en las reuniones relacionadas con los océanos y el derecho del mar y, en particular, en las reuniones del proceso de consultas oficiosas
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 89 Estados Miembros
- Estimación para 2004-2005: 90 Estados Miembros
- Meta para 2006-2007: 100 Estados Miembros
- b) Aumento de las oportunidades para que los Estados obtengan beneficios de los mares y los océanos de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
- b) Mayor número de comunicaciones presentadas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 1 comunicación
- Estimación para 2004-2005: 2 comunicaciones
- Meta para 2006-2007: 4 comunicaciones
- c) Aumento de la cooperación de las organizaciones intergubernamentales en los trabajos del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar
- c) i) Mayor número de aportaciones de las organizaciones intergubernamentales al informe anual del Secretario General a la Asamblea General titulado “Los océanos y el derecho del mar”
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 32 aportaciones
- Estimación para 2004-2005: 33 aportaciones
- Meta para 2006-2007: 35 aportaciones
- ii) Mayor número de organizaciones intergubernamentales que participan en los trabajos del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar
- Medidas de la ejecución:*
- 2002-2003: 17 organizaciones intergubernamentales
- Estimación para 2004-2005: 15 organizaciones intergubernamentales
- Meta para 2006-2007: 16 organizaciones intergubernamentales
-

Factores externos

- 8.41 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:
- a) El sector marino reciba la debida prioridad en los planes, programas y proyectos nacionales;
 - b) Las autoridades nacionales dispongan de programas y recursos para adoptar, adaptar y aplicar instrumentos jurídicos en la esfera del derecho del mar y los asuntos oceánicos;
 - c) Los órganos intergubernamentales tengan programas y recursos para llevar a cabo la coordinación necesaria y ofrecer los insumos necesarios para garantizar una mejor gobernanza de los océanos.

Productos

- 8.42 Los productos finales del bienio 2006-2007 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: plenario (70);
 - b. Documentación para reuniones: de conformidad con el artículo 319 de la Convención, informes anuales sobre cuestiones de carácter general que hayan surgido en relación con la Convención, la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y temas prioritarios seleccionados por los Estados; documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera; informes de la Reunión de los Estados Partes sobre sus períodos de sesiones 14° y 15°;
 - ii) Asamblea General:
 - a. Documentación para reuniones: informes anuales sobre cuestiones relativas a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras cuestiones que hayan surgido en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar (2); informes relativos a la aplicación del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (1); informes sobre el estado del medio marino mundial (2); informes sobre la labor del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (2); temas concretos de actualidad (1); la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos (1);
 - iii) Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: plenario y grupos de trabajo (40);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera; temas prioritarios seleccionados en el proceso consultivo;
 - iv) Comisión de Límites de la Plataforma Continental:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: plenario y grupos de trabajo (240);

- b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (8); temas prioritarios seleccionados por la Comisión (4);
 - c. Grupos especiales de expertos: grupo especial de expertos encargado de emprender la fase inicial, la “Evaluación de Evaluaciones”, para el segundo Taller Internacional sobre el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (1); Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (1); Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts Advisory Board, plenario (2); grupo de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino, plenario (2); grupo de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino, grupo de trabajo (2); grupo de expertos sobre las normas técnicas para la reunión, el almacenamiento y la difusión de la información depositada ante la Comisión respecto de los límites de las zonas marítimas (1); y grupo de trabajo especial sobre ejecución por el Estado del pabellón (4);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Bibliography of the Law of the Sea*; *Informe del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino* (bienal); *Boletín del Derecho del Mar*; *Práctica de los Estados*;
 - ii) Publicaciones no periódicas: depósito de cartas y listas de coordenadas según lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982: normas técnicas; instrumentos relativos a la pesca internacional con un índice alfabético por temas (reimpresión, que reflejará en su caso los documentos finales de la Conferencia de las Partes de 2006); *Historia legislativa del artículo 220 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: Ejecución por los Estados ribereños*; *Historia legislativa de la Parte VI (artículos 76 a 85) y el Anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*; manual de capacitación para ayudar a los Estados en la aplicación del artículo 76;
 - iii) Folletos, hojas de datos, murales y carpetas de información: resúmenes para la publicación interinstitucional mensual *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts*; circular informativa sobre el derecho del mar; boletines sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos; estudios e investigaciones especiales sobre determinadas cuestiones que surjan y los problemas que persisten en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, en cooperación con los organismos internacionales competentes, según se requiera;
 - iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar; períodos de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
 - v) Material técnico: sitios en la Web sobre la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el derecho del mar y asuntos oceánicos y el programa train-sea-coast; mantenimiento y desarrollo del mecanismo para el depósito por los Estados de cartas y coordenadas geográficas relativas a líneas de base y límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro;

- vi) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su ejecución efectiva;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento sobre:
 - a. Armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención y preparación de normas y reglamentos para aplicar dicha legislación;
 - b. Cuestiones relacionadas con el pleno aprovechamiento por los Estados de los beneficios resultantes de la aplicación de la Convención, incluidas cuestiones económicas, tecnológicas, científicas y ambientales;
 - c. Cuestiones relacionadas con la ratificación de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su ejecución efectiva, incluidas las consecuencias de la entrada en vigor de la Convención;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos:
 - a. Funcionamiento y desarrollo del programa de capacitación sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos, incluido el programa train-sea-coast (con apoyo del PNUD):
 - i. Asistencia para el fortalecimiento de las instituciones nacionales de capacitación;
 - ii. Ampliación de la lista de cursos de capacitación;
 - iii. Capacitación de un equipo de diseñadores de cursos;
 - b. Curso práctico sobre la preparación de comunicaciones para la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de conformidad con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
 - c. Organización de seminarios y cursos prácticos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
 - d. Reuniones informativas ordinarias y especiales sobre el derecho del mar;
 - iii) Becas y donaciones: concesión anual de la beca Hamilton Shirley Amerasinghe y supervisión del becario mediante los mecanismos del programa de becas; concesión anual de las becas de las Naciones Unidas y la Nippon Foundation y supervisión de los becarios a través de la capacitación en materia de consolidación de la capacidad;
 - iv) Proyectos sobre el terreno: apoyo a los proyectos en colaboración con organismos de financiación y en el marco de actividades conjuntas con otras organizaciones e instituciones internacionales, cuando proceda;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario). Servicios de biblioteca: prestación de servicios de biblioteca mediante el mantenimiento y el desarrollo de la colección de referencias especializadas y la base de datos bibliográfica sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

Cuadro 8.18

Recursos necesarios: subprograma 4

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 684,4	6 684,4	28	28
No relacionados con puestos	452,9	479,4	–	–
Subtotal	7 137,3	7 163,8	28	28
Recursos extrapresupuestarios	565,0	609,0	–	–
Total	7 702,3	7 772,8	28	28

- 8.43 La cifra de 7.163.800 dólares sufragará los 28 puestos existentes y diversos gastos no relacionados con puestos. El aumento de 26.500 dólares de los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a la sustitución de equipo de automatización de oficinas, incluido el equipo especial necesario para que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental pueda tramitar las comunicaciones de los Estados ribereños.

Subprograma 5

Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Recursos necesarios: 5.696.900 dólares

- 8.44 El subprograma será ejecutado por la División de Derecho Mercantil Internacional, que funciona como secretaría de la CNUDMI. La División presta apoyo sustantivo y administrativo a la CNUDMI y sus grupos de trabajo intergubernamentales elaborando estudios, proyectos de textos y otros trabajos preparatorios para la redacción de textos jurídicos y la coordinación de la labor de otras organizaciones internacionales en la formulación de normas mercantiles internacionales. También presta asistencia técnica a gobiernos y organizaciones internacionales que utilizan textos de la CNUDMI en sus tareas legislativas.

Cuadro 8.19

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Facilitar y alentar la mejora la armonización, la comprensión, el conocimiento y la aplicación progresivos del derecho mercantil internacional y la coordinación de la labor de las organizaciones internacionales que trabajan en ese campo.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|--|
| a) Contribución a la modernización de las prácticas comerciales y la reducción de las incertidumbres y obstáculos jurídicos debidos a leyes deficientes y divergentes | a) i) Mayor número de decisiones legislativas (ratificaciones y promulgación de leyes nacionales) basadas en textos de la CNUDMI |
|---|--|

b) Contribución a una mayor comprensión de los asuntos del derecho mercantil internacional y aplicación de las normas de la CNUDMI

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 38 medidas adicionales relacionadas con tratados y promulgaciones nacionales

Estimación para 2004-2005: 40 medidas adicionales relacionadas con tratados y promulgaciones nacionales

Meta para 2006-2007: 40 medidas adicionales relacionadas con tratados y promulgaciones nacionales

ii) Mayor número de decisiones judiciales basadas en textos de la CNUDMI

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 68 fallos judiciales y laudos arbitrales adicionales reunidos en la base de datos de jurisprudencia relativa a los textos de la Comisión (CLOUT)

Estimación para 2004-2005: 70 fallos judiciales y laudos arbitrales adicionales reunidos en la base de datos CLOUT

Meta para 2006-2007: 70 fallos judiciales y laudos arbitrales adicionales reunidos en la base de datos CLOUT

b) i) Mayor número de publicaciones que se refieren a la labor de la CNUDMI

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 324 publicaciones adicionales reunidas en la bibliografía de la CNUDMI

Estimación para 2004-2005: 332 publicaciones adicionales reunidas en la bibliografía de la CNUDMI

Meta para 2006-2007: 340 publicaciones adicionales reunidas en la bibliografía de la CNUDMI

ii) Mayor número de menciones de textos de la CNUDMI en las bases de datos jurídicos

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 392 menciones adicionales de textos de la CNUDMI en las bases de datos jurídicos

Estimación para 2004-2005: 400 menciones adicionales de textos de la CNUDMI en las bases de datos jurídicos

Meta para 2006-2007: 400 menciones adicionales de textos de la CNUDMI en las bases de datos jurídicos

iii) Mayor número de descargas de textos del sitio de la CNUDMI en la Web

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 200.700 descargas de textos del sitio de la CNUDMI en la Web

Estimación para 2004-2005: 220.000 descargas de textos del sitio de la CNUDMI en la Web

Meta para 2006-2007: 240.000 descargas de textos del sitio de la CNUDMI en la Web

c) Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales que trabajan en el campo del derecho mercantil internacional

c) Mayor número de actividades conjuntas que hacen referencia a las normas de derecho mercantil de la CNUDMI

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 63 actividades conjuntas

Estimación para 2004-2005: 70 actividades conjuntas

Meta para 2006-2007: 75 actividades conjuntas

Factores externos

8.45 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:

- a) Los Estados Miembros se comprometan a promulgar leyes modelo y presenten informes al respecto;
- b) Los corresponsales nacionales informen sobre las actividades judiciales y arbitrales que se desarrollan en sus países;
- c) Las organizaciones internacionales cooperen en el proceso de coordinación y en la organización de actividades conjuntas.

Productos

8.46 Los productos finales del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación del proyecto de informe (2); presentación del informe anual de la Comisión (2);
 - b. Documentación para reuniones: *Documentos Oficiales de la Asamblea General* (2); informes de seis grupos de trabajo intergubernamentales, informes sustantivos

- solicitados por la Comisión, informes sustantivos periódicos y documentos de sesión sustantivos (50);
- ii) Grupos de Trabajo I a VI de la CNUDMI:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación del proyecto de informe (24);
 - b. Documentación para reuniones: informes preparados en respuesta a la solicitud del Grupo de Trabajo y documentos de sesión sustantivos (216);
 - iii) Grupos especiales de expertos: examen de los proyectos de informe y textos legislativos preparados por la División para su presentación a la Comisión y sus grupos de trabajo (12);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, volúmenes XXXIV, 2003, XXXV, 2004, XXXVI, 2005 y XXXVII, 2006;
 - ii) Publicaciones no periódicas: folleto sobre un texto refundido de la *Guía legislativa y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura de financiación privada*; folleto sobre la *Ley Modelo revisada de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, con guía para su promulgación*; folleto sobre el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, con comentario; folleto sobre el *Reglamento Revisado de Arbitraje de la CNUDMI*; folleto sobre la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre operaciones garantizadas*; folleto sobre la *Convención de las Naciones Unidas sobre la utilización de las comunicaciones electrónicas en los contratos internacionales*, con comentario oficial;
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: conferencias a grupos de profesionales, profesores universitarios y estudiantes de derecho en Viena y en otros lugares, como parte de programas organizados por otras organizaciones profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales;
 - iv) Actos especiales: participación como entidad copatrocinadora y moderadora en el Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis que se celebrará en Viena en 2006 y 2007;
 - v) Material técnico: mantenimiento de una base de datos en la Internet para la búsqueda de fallos judiciales y laudos arbitrales reunidos con el sistema CLOUT; mantenimiento del sistema utilizado para reunir fallos judiciales y laudos arbitrales sobre los textos de la Comisión; publicación de reseñas de las decisiones y supervisión de sucesos y tendencias; adquisiciones para la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI y prestación de servicios a esta biblioteca; mantenimiento del sitio en la Web de la CNUDMI;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios). Servicios de asesoramiento: misiones de información, seminarios, evaluaciones de reformas legislativas, asistencia en la redacción de leyes nacionales basadas en los textos de la CNUDMI y asesoramiento sobre la utilización de textos no legislativos de la Comisión.

Cuadro 8.20

Recursos necesarios: subprograma 5

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 568,0	4 992,6	21	21
No relacionados con puestos	766,7	704,3	–	–
Subtotal	5 334,7	5 696,9	21	21
Recursos extrapresupuestarios	167,0	167,0	–	–
Total	5 501,7	5 863,9	21	21

- 8.47 La suma de 5.696.900 dólares permitirá mantener 21 puestos y sufragar diversos gastos no relacionados con puestos. El aumento de los recursos relacionados con puestos se deriva del efecto tardío de los 3 nuevos puestos (1 D-1, 1 P-5 y 1 P-2) aprobados en el período 2004-2005. La disminución de los recursos no relacionados con puestos obedece a la reducción de 5 a 3 días de la duración asignada a la reunión de un grupo de expertos de la División de Derecho Mercantil Internacional.

Subprograma 6
Custodia, registro y publicación de tratados

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.727.500 dólares

- 8.48 El subprograma será ejecutado por la Sección de Tratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y las funciones de depositario del Secretario General, con el objetivo de promover el imperio de la ley en el plano internacional.

Cuadro 8.21

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Facilitar una mayor comprensión de los tratados internacionales concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor acceso a los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General, incluida la información sobre su situación, y a los tratados registrados en la Secretaría	a) i) Tramitación, registro y publicación oportunos de los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 1 día Estimación para 2004-2005: 1 día Meta para 2006-2007: 1 día

- | | |
|--|---|
| | <p>ii) Número de consultas realizadas por los usuarios en el sitio de la Sección de Tratados en la Web</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 130.000 consultas mensuales</p> <p>Estimación para 2004-2005: 120.000 consultas mensuales</p> <p>Meta para 2006-2007: 150.000 consultas mensuales</p> |
| b) Promoción de una mayor participación de los Estados en el marco de tratados multilaterales | <p>b) Número de nuevos actos (firmas, ratificaciones o adhesiones) de las partes respecto de los distintos tratados</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 1.654 actos</p> <p>Estimación para 2004-2005: 3.000 actos</p> <p>Meta para 2006-2007: 3.000 actos</p> |
| c) Mayor conocimiento y comprensión por parte de los Estados Miembros de los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el régimen de los tratados multilaterales y el registro de tratados en la Secretaría | <p>c) Mayor número de actos relativos a los tratados en el formato pertinente</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 25% de presentaciones incorrectas</p> <p>Estimación para 2004-2005: 10% de presentaciones incorrectas</p> <p>Meta para 2006-2007: 5% de presentaciones incorrectas</p> |
| d) Mayor respeto del régimen de los tratados internacionales y el adelanto del imperio de la ley en el plano internacional | <p>d) Porcentaje más alto de usuarios que expresan satisfacción con los servicios prestados por la Sección de Tratados, particularmente con los servicios electrónicos</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2002-2003: 60%</p> <p>Estimación para 2004-2005: 80%</p> <p>Meta para 2006-2007: 100%</p> |
-

Factores externos

8.49 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:

- a) Los Estados Miembros pidan asistencia técnica y jurídica antes de: i) concertar tratados, en particular en relación con las cláusulas finales; y ii) presentar los tratados para registrarlos, a fin de evitar demoras y posibles problemas;

- b) Los Estados Miembros presenten cada vez más material en formato electrónico para facilitar el registro y la publicación y faciliten traducciones de los tratados presentados en idiomas distintos de los oficiales de las Naciones Unidas.

Productos

8.50 Los productos finales del bienio 2006-2007 serán los siguientes:

- a) Actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: números bilingües (francés e inglés) de la publicación mensual *Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat* (ST/LEG/SER.A/...); *Tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General*, situación al 31 de diciembre de 2005 (ST/LEG/SER.E/24) y situación al 31 de diciembre de 2006 (ST/LEG/SER.E/25); preparación de dos volúmenes recopilados y compuestos tipográficamente a nivel interno del *United Nations Treaty Series Cumulative Index*, junto con la *Treaty Series* de las Naciones Unidas; publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas;
 - ii) Publicaciones no periódicas: *Summary of Practice of the Secretary-General as Depository of Multilateral Treaties*; *Treaty Event Annual Focus Book*;
 - iii) Material técnico: producción del *Cumulative Index* automáticamente a partir de la nueva base de datos; adición de material editorial (Artículo 102 de la Carta); información actualizada sobre los tratados por medios electrónicos, incluida la Internet (Artículo 102 de la Carta); página en la Web de asistencia técnica jurídica y el directorio interdepartamental e interinstitucional de asistencia técnica jurídica y sus vínculos con otras páginas en la Web; mantenimiento diario de una base de datos general de todos los actos de depósito; versión en CD-ROM del *United Nations Treaty Series Cumulative Index*; volúmenes impresos de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas para divulgarlos electrónicamente, incluso en la Internet; publicación a nivel interno de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas; *Summary of Practice of the Secretary-General as Depository of Multilateral Treaties*; *Treaty Series* de las Naciones Unidas en CD-ROM; actualización del *Summary of Practice of the Secretary-General as Depository of Multilateral Treaties* en versión electrónica, incluida la Internet;
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: custodia de más de 500 tratados multilaterales e instrumentos conexos respecto de los cuales es depositario el Secretario General, de conformidad con las cláusulas finales pertinentes; notificaciones del depositario en relación con los tratados multilaterales depositados ante el Secretario General; preparación de copias autenticadas de tratados multilaterales para los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales; preparación de documentos y otro material para su presentación en actos públicos (asesoramiento y servicios jurídicos generales); notificación a los Estados Miembros y a los gobiernos y organizaciones internacionales participantes de unos 3.600 trámites durante el bienio, que comprenden unos 2.700 actos (firmas, ratificaciones, adhesiones, sucesiones y aceptaciones); suministro de información sobre la situación de los tratados multilaterales a las organizaciones internacionales, los gobiernos, la Secretaría, los órganos de las Naciones Unidas y otras entidades; suministro de información sobre la situación de instrumentos registrados a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, la Secretaría, los órganos de las Naciones Unidas y otras entidades (Artículo 102 de la Carta); prestación de asistencia jurídica en relación con todos los aspectos del derecho de los tratados y las prácticas de depósito, registro y publicación de tratados a los gobiernos, las

organizaciones intergubernamentales, las dependencias de la Secretaría y otras entidades; rectificación de instrumentos, según sea necesario; registro y procesamiento de unos 2.000 documentos, incluidos análisis jurídicos de nuevos tratados y acuerdos internacionales; trámites ulteriores; actualización del *Treaty Handbook*; actualización del *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties*;

- b) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de consultoría: prestación de asesoramiento jurídico sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y las prácticas de depósito, registro y publicación de tratados a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las dependencias de la Secretaría y otras entidades;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios de capacitación (en la Sede y en las regiones) sobre prácticas de depósito, registro y publicación organizados para las misiones permanentes y los asesores jurídicos de los ministerios de relaciones exteriores y de las Naciones Unidas y otras organizaciones conexas.

Cuadro 8.22

Recursos necesarios: subprograma 6

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 562,0	5 566,5	29	29
No relacionados con puestos	1 319,9	1 161,0	–	–
Total	6 881,9	6 727,5	29	29

- 8.51 La suma de 6.727.500 dólares, que permitirá mantener 29 puestos, refleja la reclasificación de un puesto de oficial jurídico de la categoría P-3 a P-4 con el objetivo de garantizar una adecuada capacidad de supervisión en el ámbito jurídico. El aumento se ha visto parcialmente compensado por la reclasificación de un puesto de corrector de pruebas de la categoría P-3 a P-2. La disminución de los recursos no relacionados con puestos obedece fundamentalmente a que se logró seguir reduciendo el trabajo atrasado en la Sección de Tratados.

C. Apoyo a los programas**Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.911.900 dólares**

- 8.52 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo que se refiere a personal, administración presupuestaria y financiera, planificación de recursos y utilización de servicios comunes, así como apoyo administrativo a las reuniones de órganos normativos y reuniones internacionales, si es necesario.

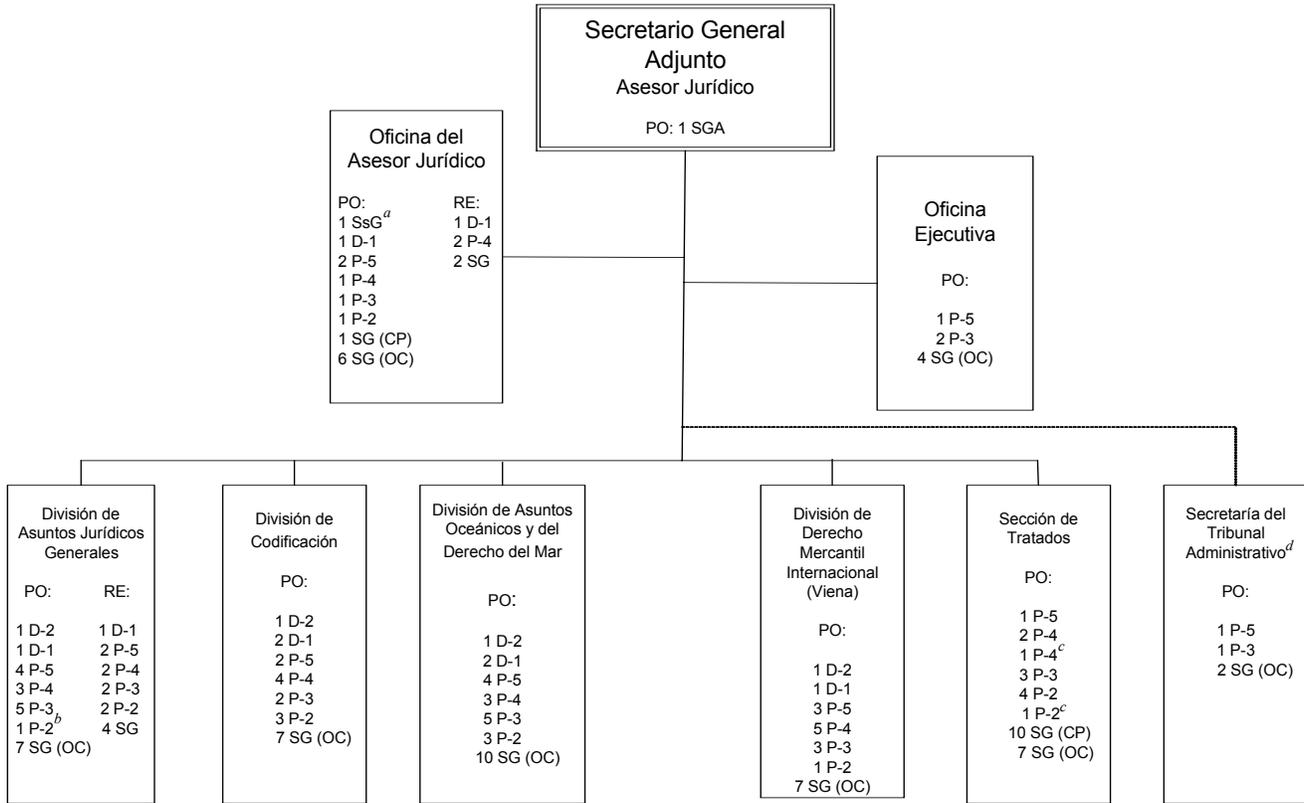
Cuadro 8.23

Recursos necesarios: apoyo a los programas

<i>Tipo</i>	<i>Recursos</i> <i>(en miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2004-2005</i>	<i>2006-2007</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2006-2007</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 364,1	1 364,1	7	7
No relacionados con puestos	333,1	547,8	–	–
Total	1 697,2	1 911,9	7	7

- 8.53 La suma de 1.911.900 dólares permitirá sufragar los gastos de siete puestos existentes, otros gastos de personal y diversas partidas no relacionadas con puestos. El aumento de los recursos no relacionados con puestos (214.700 dólares) se debe principalmente a que se necesitarán más recursos para cubrir la participación de la Oficina en los servicios centrales de procesamiento de datos y los servicios de apoyo, así como los suministros y materiales.

Oficina de Asuntos Jurídicos Estructura y distribución de puestos propuestas para el bienio 2006-2007



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), cuadro de servicios generales (Categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (Otras categorías).

^a También Adjunto del Secretario General Adjunto.

^b Puestos nuevos.

^c Reclasificación.

^d En cuestiones sustantivas, la secretaría (el Secretario Ejecutivo) responde exclusivamente ante el Tribunal Administrativo.

Anexo

Productos obtenidos en el período 2004-2005 que se suprimirán en el bienio 2006-2007

Asuntos jurídicos

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
8.39 b) ii)	Estudio sobre el Crimen de agresión	1	Completado
8.39 b) iv)	Sitio en la Web: Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	1	La Secretaría de las Naciones Unidas ha dejado de prestar servicios a la secretaría de la Corte Penal Internacional
8.43 b) ii)	Líneas de base: legislación nacional con mapas ilustrativos	1	Completado
8.43 b) ii)	Acuerdos sobre límites marítimos	1	Completado
8.47 b) ii)	<i>Ley Modelo revisada de la CNUDMI sobre Arbitraje</i>	1	Completado
8.47 b) ii)	<i>Guía legislativa de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia</i>	1	Completado
8.47 b) ii)	<i>Guía legislativa de la CNUDMI sobre operaciones garantizadas</i>	1	Completado
8.47 b) ii)	<i>Ley Modelo de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura de financiación privada</i>	1	Completado
8.47 b) ii)	<i>Convención de las Naciones Unidas sobre el Comercio Electrónico con guía para su promulgación</i>	1	Completado
8.47 b) ii)	Conferencia sobre la ley uniforme en materia de contratos de compraventa internacionales (vigésimo quinto aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, Viena, 2005)	1	Completado
8.47 c) ii)	Seminarios sobre textos de la Comisión para promover la labor de la CNUDMI	8	Completado
8.51 a) iv)	Preparación del <i>Manual de cláusulas finales</i>	1	Completado
Total		19	